

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

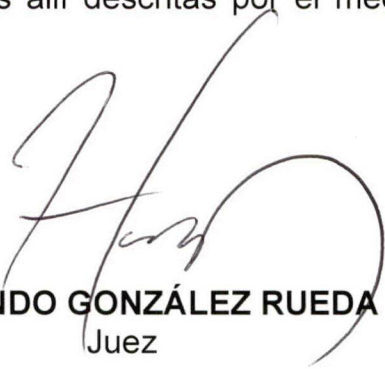
Bogotá D. C., 11 SET. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2019 645 00

Previo a resolver lo pertinente deviene requerir por última oportunidad al *curador ad litem* designado en el auto que milita a folio 63, para que dentro del término de 5 días asuma el cargo, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de imponerle las respectivas sanciones.

Entéresele a las direcciones allí descritas por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y cúmplase,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.
Bogotá D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 041, hoy 14 SET. 2020

JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ
Secretario